



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

162

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2017-0226.

Póngase en conocimiento de las partes e interesados, que el Alcalde Local de los Mártires remitió a la actuación el Despacho Comisorio No. 0302/2017 del 31 de octubre de 2017 sin diligenciar, por las razones allí expuestas.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy 24 AUG 2021

El Secretario. _____

HÉCTOR TORRES TORRES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución de la sentencia en el Verbal No. 2017-0226.

En atención a que con las documentales vistas a folios 51 a 53, el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto del 28 de junio pasado, dio cuenta que el proceso de insolvencia de persona natural promovido por el demandado **Fermín Ernesto Vélez Velásquez** fue remitido por reparto al Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, se ordena:

1. Líbrese oficio con destino al citado Juzgado, y quiérasele para que a la mayor brevedad posible informe sobre el estado actual del proceso de insolvencia que allí adelanta el demandado **Vélez Velásquez**.
2. Secretaría una vez libre la comunicación, proceda en los términos del Decreto 806 de 2020.
3. Requiérase al demandante para que procure el impulso que la actuación demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	
El Secretario. <u>24 AGU 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

(2)